

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno destina más de 1 millón de euros para cuatro convocatorias de ayudas de apoyo a la familia y la infancia, que crecen un 47% en la legislatura

*Constituye un grupo de prestaciones consolidadas en 2016 con carácter plurianual, beneficiando en la actualidad a 2.000 familias*

Miércoles, 27 de febrero de 2019

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Derechos Sociales, destina este año 1.049.500 euros para cuatro convocatorias de ayudas enmarcadas en programas de apoyo a la familia y la infancia. Se trata de un grupo de prestaciones consolidadas en 2016 con carácter plurianual, que en la actualidad benefician a 2.000 familias.

Esta mañana, en el transcurso de la Sesión del Gobierno de Navarra, el vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra, ha informado del detalle de estas convocatorias al resto de miembros del Ejecutivo Foral.

El objeto de las ayudas, publicadas en el Boletín Oficial de Navarra (BON) de este martes, 26 de febrero, va dirigido a la mejora de la conciliación de la vida laboral y familiar, la ayuda para satisfacer gastos extraordinarios, así como para facilitar el acceso a la vivienda a familias monoparentales en situación de riesgo de exclusión social. La concesión de estas ayudas se realizará en régimen de evaluación individualizada, lo que supone que los expedientes se tramitarán y resolverán siguiendo el orden de presentación de las solicitudes y en tanto se disponga de crédito presupuestario para ello. Asimismo, este año 2019 se podrá contar con un presupuesto adicional de 200.000 euros, establecido mediante enmienda parlamentaria a los presupuestos, dirigido a las necesidades derivadas de la implantación de la nueva Ley Foral de Familias Monoparentales o en Situación de Monoparentalidad. Con todo ello, los diferentes programas de apoyo a la familia consolidan un crecimiento presupuestario del 47% en la presente legislatura.

### Características de las ayudas

Las principales características de las cuatro convocatorias son las siguientes:

[-Ayudas para familias con hijos e hijas menores con necesidades específicas derivadas de las dificultades para conciliar la vida personal, familiar y laboral cuando se trata de una única persona adulta que tiene a su exclusivo cargo y cuidado a menores.](#) Constituye una prestación económica de pago único, directo y de evaluación personalizada. Está dirigida a favorecer la conciliación a familias en situaciones especiales,

como familias monoparentales que tengan a su cargo de manera exclusiva a hijos e hijas menores de edad o menores de edad en situación de acogimiento. Las cuantías se establecen en función de la renta familiar, oscilando entre 502 y 800 euros.

A lo largo del año 2018 se solicitaron 237 solicitudes, de las que 192 fueron aprobadas y 45, denegadas. El presupuesto inicial era de 125.000 euros, aunque se amplió a 147.000 euros.

[-Ayudas por excedencia para el cuidado de hijos e hijas menores de edad y para el cuidado de familiares de primer grado mayores de edad que requieran la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente por enfermedad y/o accidente.](#) Se trata de una prestación económica de pago directo y periódico, como medida complementaria para conciliar la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras cuando disfruten de una excedencia laboral para el cuidado directo, continuo y permanente de familiares de primer grado, menores de edad y adultos, por enfermedad y/o accidente sobrevenido. La cuantía máxima de la prestación es de 650,34 al mes por un periodo máximo de hasta el 31 de diciembre del año en el que se ha solicitado la prestación.

A lo largo del año 2018 se presentaron 288 solicitudes (227 aprobadas, 60 denegadas y 1 archivada por desistimiento). El presupuesto inicial ascendió a 525.000 euros, aunque se amplió a 691.915 euros.

-Ayudas directas, de pago único, para facilitar el [alquiler de viviendas a familias monoparentales con ingresos insuficientes](#). Se trata de una prestación económica de pago único y evaluación individualizada. La cuantía establecida supone como máximo hasta el 80% el precio del alquiler, siendo concedida por un tiempo máximo un año prorrogable hasta 3 años.

En 2018 se presentaron 32 solicitudes (28 aprobadas y 4 denegadas). El presupuesto inicial fue de 200.000 euros, pero se concedieron 109.928 euros.

[-Ayudas en el ámbito de la familia, para cubrir gastos extraordinarios y necesarios que se produzcan en el seno de las familias numerosas, como](#) compra o sustitución de prótesis auditivas, prescripciones ópticas, ortopedia o tratamientos de ortodoncia. Son de percepción única y de carácter subsidiario, y están destinadas a aquellas unidades familiares cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a dichos gastos específicos. Estas ayudas tienen además carácter finalista, debiendo destinarse únicamente al objeto para el que hayan sido concedidas.

A lo largo del año 2018, se presentaron 1.649 solicitudes (1.020 aprobadas, 604 denegadas y 25 archivadas por desistimiento). El presupuesto inicial ascendió a 200.000 euros, y fue ampliado a 250.000 euros.